

Contrato de Quiliza. y Carreos de la Tierra que se a' Mordos en el Pozo de
 Beles Informe de la que se queda en las delos Almeares de la Sierra de Maria
 por la Mordida en ello, la que ai en los Pozos de Espuña, las mermas y la q.
 vedes ha en el tpo. de su Conduccion. Hasta llegar a Romanaxta en las
 Casas de la Húe p. pagar sus Donas, y las mermas que tiene
 en el Armahaven, y Corro de ella hasta a Venida, de Culo en
 Pais se conoce la ganancia y Vene ficio, que rendra esta
 Cui. en cada Libra a Doze mrs. lo qual vedes aver en la
 Ganancia siguiente

Viene en Beles y en Maria

Consta de en esta razon en el Pozo de Beles mas
 de un mill @ de las qual se consideran
 mermanas Camidad en otro Pozo y quedando
 Diez mill p. parte cada y Conduccion de cada Cui
 se comidean mermanas otra mitad, con que
 que dan liquidas p. la Venida de otras Venias
 mill @; y en la Romana p. pagar sus Donas
 cinco mill @ 38000 @

Se ha Comata Sepdaan Conduccion de la Ro
 cida en los tres Almeares Maria mas de seis
 mill @ y Comidean de la Camidad que des
 haga en el Camino que dan tres mill @ en la
 Romana p. pagar sus Donas 38000 @

Buntas ambas partidas con el Corro de quibros q. ban
 de que agra quedan vendible en las Casas de la Húe
 diez mill @ # 88000 @

Mas qualquiera Inadadna de ellas Chaxandoles
 o de Libras, que Consta de un mill @ Consume el
 Almaacen, Corro y Mesa en el ducuro de
 dia, Enqueretate, y pagara de ella de fondo al
 guna de otra, p. vender el siguiente que
 llega a la vez esta para el q. dan de cada
 dia, Diez p. parte de las otras Vites y bena
 da cada una a tres quartos corresponde
 un Tercio, con otro, y un quarto, con un
 arca de Comolo a Credita mas bien el
 testom. del mismo, Echo el mismo. y el 5.

38000 @
 # 88000 @

2043
 88000 @
 20201
 20201
 205
 20

